

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

**CVE-2015-9636** *Aprobación y exposición pública de los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio de 2015, los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza rústica como urbana, del presente ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102,3 de la Ley General Tributaria de 17 de diciembre de 2003, se notifican y exponen al público por espacio de quince días hábiles para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento:

- Concepto: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
- Ejercicio: 2015.
- Plazo de ingreso: Será desde el 4 de septiembre de 2015 al 6 de noviembre de 2015, ambos inclusive, (período voluntario de cobranza).
- Lugares, día y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Solo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento.

En caso de disconformidad con alguno de los datos contenidos en los padrones, aquellos sujetos pasivos legitimados, podrán interponer recurso de reposición en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, en los términos descritos en el artículo 14 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, de Haciendas Locales.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Corvera de Toranzo, 22 de julio de 2015.

El alcalde,

José Manuel Martínez Penagos.

2015/9636